



Municipal, Archivo y Bibliotecas

DECRETO N° 1086

NEUQUEN, 23 JUN 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 23-R-93 y el Decreto N° 0763/93 (fs. 7/8), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 21 de diciembre de 1992, por la agente **ROMERO ISOLINA**, L.P. N° 40036/9, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 lucen las conclusiones sumariales, de las cuales surge que se trata de un accidente producido en la vía pública como consecuencia de una caída del colectivo que abordó para dirigirse a sus tareas laborales en esta Municipalidad, en el que se golpeó la rodilla derecha; ocurriendo dicho contratiempo dentro del horario que por Ley se establece como horario de trabajo;

Que según el informe médico de fs. 5, específicamente en observaciones, dice: "Textuales, Alta sin Secuelas Expte. N° 23.-", por lo que la Instrucción Sumarial considera que no existen otras diligencias que practicar y sin más trámites da por finalizado el presente sumario;

Que a fs. 12 dictamina al respecto el Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 363/93, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y compartiendo las conclusiones sumariales obrantes a fs. 11;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente, atento a las conclusiones sumariales obrantes a fs. 11;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por
----- Decreto N° 0763/93, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido
el día 21 de diciembre de 1992 por la agente **ROMERO ISOLINA**, L.C. N° 6.049.934,
///...2º

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º.../// Clase 1948, L.P. N° 40036/9, Categoría 12, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; por considerar la Dirección de Sumarios Administrativos que no existen otras diligencias que practicar, según surge de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 11 y del Dictamen N° 363/93 del Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinalli, de la Asesoría Legal General a fs. 12 del Expediente N° SEJ 23-R-92.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo, ----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



1/7 *Marta Luisa Herrera*
A.G. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE